

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 9434

Origen: Cámara Representantes - Barandiarán, Gabriel; Courtoisie, Gabriel; Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Posada, Iván Análisis: Gravará las transferencias o cesiones totales o parciales de los derechos federativos de los jugadores de fútbol, realizadas dentro del territorio nacional. (art. 1) Cuando por contrato o acto equivalente una institución deportiva uruguaya cede a título oneroso a otra institución nacional o extranjera, que adquiere, los derechos federativos totales o parciales respecto de los servicios que presta un jugador de fútbol. (art. 2) Son contribuyentes las instituciones, entidades o clubes de fútbol o deportivos uruguayos, cedentes de los derechos federativos de los jugadores. (art. 3) La tasa será del 14%. (art. 5) Los agentes de retención y percepción de los importes serán la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Organización de Fútbol del Interior. (art. 6) Destino de lo recaudado: 20% para AUF, 20% para OFI, 60% para la Comisión Nacional de Educación Física. (art. 8) Las retribuciones percibidas por los jugadores del fútbol profesional constituyen materia gravada a todos los efectos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, del Título IX, de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995. (art. 13)

Título: FUTBOLISTAS. TRANSFERENCIA. IMPUESTO. CREACION.

Fecha Cu	uerpo Carpeta/Año	o Trámite
04-02-1998 CF	RR 2512/1998	Entrada a Cámara de Representantes.
04-02-1998 CF	RR 2512/1998	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:17 Diario:2711 HACIENDA
04-02-1998 CF	RR 2512/1998	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:26 Diario:2711
09-02-1998 CF	RR 2512/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
09-02-1998 CF	RR 2512/1998	Se distribuye repartido. Rep.1005/0 TRANSFERENCIAS Y CESIONES TOTALES O PARCIALES DE JUGADORES DE FUTBOL, REALIZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. Creación de un impuesto que las grava.
09-02-1998 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
01-07-1998 CF	RR 2512/1998	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 114. Se acuerda enviar nota a la Asociación Uruguaya de Fútbol, solicitando información sobre las transferencias de los últimos 5 años y a la Dirección General Impositiva, a fin de recabar opinión sobre quiénes están registrados como Comisionistas de Fútbol.
07-02-2000 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
07-02-2000 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000 CF	RR 2512/1998	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:20 Diario:2859
14-03-2000 CF	RR 2512/1998	Recepción por parte de Archivo. Folios: 9 En préstamo a Entrada y Trámite el 07/11/2000
07-11-2000 CF	RR 2512/1998	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:42 Diario:2901
09-11-2000 CF	RR 2512/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
09-11-2000 CF	RR 2512/1998	Se distribuye repartido. Rep.419/0 HTML PDF TRANSFERENCIAS Y CESIONES TOTALES O PARCIALES DE JUGADORES DE FUTBOL, REALIZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL. Creación de un impuesto que las grava.
09-11-2000 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. ESPECIAL DEPORTE Y JUVENTUD-478/00
13-11-2000 CF	RR 2512/1998	Se da cuenta en comisión. ESPECIAL DEPORTE Y JUVENTUD-478/00 Nro. de Acta: 3.
06-06-2001 CF	RR 2512/1998	Rectificación del trámite. Tomo:0 Página:45 Diario:2951 HACIENDA
06-06-2001 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. ESPECIAL DEPORTE Y JUVENTUD-478/00 Por resolución del Cuerpo se destina esta carpeta a la Comisión de HACIENDA, para su estudio.
06-06-2001 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
07-06-2001 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. ESPECIAL DEPORTE Y JUVENTUD-478/00 Por resolución del Cuerpo, pasa a estudio de la Comisión de HACIENDA.
07-06-2001 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
21-06-2001 CF	RR 2512/1998	En comisión HACIENDA Nro. de Acta: 27. Versión Taquigráfica: 536
26-07-2001 CF	RR 2512/1998	Comisión anexa carpeta. HACIENDA Nro. de Acta: 31. Versión Taquigráfica: 598
06-08-2001 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones recibe anexada a carpeta. HACIENDA C/1182/01.
06-08-2001 CF	RR 2512/1998	Div.Comisiones eleva.
08-08-2001 CF	RR 2512/1998	Se anexa carpeta. Se anexa a Carp. 1182/2001 pág. ,D.2968.